DECRETO EXENTO Nº 0582.-

Dpto. Adquisiciones PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 18 de Febrero del 2020.-

VISTOS:

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma...."
- 3.- Memorándum Nº 139, del 17/02/2020, del Departamento Social.-
- 4.- Cotización de los Proveedores : Distribuidora Multihogar S.A., Rut Nº 96.589.040-8 , por la suma de \$ 189.990. Iva Incluido.-Comercial Multicentro Ltda., Rut Nº 79.982.490-6, por la suma de \$ 199.990, Iva Incluido. Casa Zúñiga, Rut Nº 85.985.700-0, por la suma de \$ 219.990, Iva Incluido.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 351, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- **6.-** Informe Social Actualizado.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de entregar ayuda social, consistente en una lavadora, a la Sra. Irma Eva Bravo Bustos, C.I. Nº 10.645.502-3.con domicilio particular en calle Echaurren Nº 522, de la comuna de Santa Cruz, que fue afectada por incendio estructural y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Distribuidora Multihogar S.A.**, **Rut Nº 96.589.040-8**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A., Rut Nº 96.589.040-8, por la suma de \$ 189.990, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES Administradora Municipal

c.c.

^{*} Adquisiciones (1)

^{*} Archivo (1)